

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta causa signada con el No.2009-120.-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP). Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2009, las 16h00.- Dentro del plazo de prueba que se encuentra decurriendo y previa notificación a las partes, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el escrito presentado el 19 de mayo de 2009, a las 15h47 por la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, de conformidad a lo solicitado, téngase en cuenta los correos electrónicos: estudiojuridicortega_npo@hotmail.com e lvasole@yahoo.es para futuras notificaciones junto con el casillero judicial ya señalado por la compareciente. Téngase en cuenta al momento de resolver la impugnación realizada por la compareciente. **SEGUNDO.-** Agréguese a los autos, el Oficio No. 086-PS-GPSDT-09 de 20 de mayo del 2009, remitido por el Dr. Gustavo Ramos, Procurador Síndico del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus anexos, documentos que de tomarán en cuenta al momento de resolver. **TERCERO.-** Agréguese a los autos el Oficio No. 001-GPSDT-DF-09, de 19 de mayo del 2009, remitido por el Economista José Espinosa E. Director Financiero del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus anexos, documentos que de tomarán en cuenta al momento de resolver. **CUARTO: a)** Agréguese a los autos el escrito presentado el 21 de mayo del 2009, a las 10h15 por la señora Johana Nuñez, tómese en cuenta a la designación de la Dra. Eunice Arce Moncayo como su abogada defensora, hágase conocer a los doctores Wilson Loaiza Encalada y Miguel Díaz Bravo, que han sido sustituidos en la defensa. Para futuras notificaciones se tomará en cuenta el casillero contencioso electoral No. 13. Proveyendo lo solicitado en el numeral 3 de su escrito, confíerese a su costa, copias simples del expediente. **b)** Agréguese a los autos el segundo escrito presentado por la señora Johana Nuñez de fecha 21 de mayo del 2009, a las 10h15. Proveyendo el escrito presentado, se dispone: **1)** Tómese en cuenta al momento de resolver, lo expresado en el acápite UNO y la impugnación realizada. **2)** Tómese en cuenta al momento de resolver, la impugnación realizada en el acápite DOS. **3)** Reprodúzcase y tómese en cuenta al momento de resolver lo señalado en el acápite TRES. **4)** Oficiese conforme lo solicitado en el acápite cuatro, cinco, seis y siete del escrito de prueba presentado por la señora Johana Nuñez. **5)** Téngase en cuenta de ser pertinente, la tacheta señalada en el acápite octavo. **QUINTO.-** Agréguese a los autos la copia simple de la comunicación remitida a este despacho por el Lcdo. Luis Reyes Arteaga, Director Ejecutivo de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas. Agréguese a los autos, el correo electrónico de 18 de mayo de 2009 a las 19:11, remitido por la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas a la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal, en dos fojas. En atención a que el Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, ha remitido su contestación en copia simple, se dispone que en el plazo de 24 horas y bajo prevenciones de ley, remita el original de la contestación enviada. **SEXTO.-** Notifíquese a la señora Johana Yadira Nuñez García en el casillero contencioso electoral No. 13; por última vez notifíquese a la señora Johana Nuñez en el casillero judicial No. 2608 del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese al señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui y al Ing. Edgar Geovanny Benítez Calva, en sus despachos ubicados en el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les previene a las partes de su obligación de señalar domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. Notifíquese a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, en el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito y en los correos electrónicos estudiojuridicortega_npo@hotmail.com e lvasole@yahoo.es. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del correo electrónico: cnesantodomingo1@hotmail.com. Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en su despacho. **SÉPTIMO.-** Exhíbese la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)